



ESTUDIOS PREVIOS

No. Trámite Contractual: TRC-2016-28

Manizales, 27 de Enero de 2016

1. Marco Institucional: El objeto del contrato se encuentra en los planes institucionales así:

Línea Estratégica PGAR	FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GOBERNABILIDAD
PA	Plan de acción 2016 I

PROGRAMA	PROGRAMA IX BUEN GOBIERNO PARA LA GESTION AMBIENTAL
PROYECTO	Proyecto 23 Fortalecimiento de la gestión como autoridad ambiental
META:	% de ejecución del programa de seguimiento y control de permisos y trámites ambientales(2016)
ACTIVIDAD:	Realizar seguimiento y control a proyectos, obras o actividades que demandan el uso de los recursos naturales y el medio ambiente y participar en el proyecto de Gobernanza Forestal

2. Descripción y Efectos de la Potencialidad:

2.1. Descripción de la Potencialidad a Fortalecer

Dando cumplimiento a las funciones y obligaciones asignadas a Corpocaldas autoridad ambiental, se reciben y atienden permanentemente solicitudes para el uso y aprovechamiento de los bosques y de la flora nativa en general, dentro de las cuales las especies de mayor consumo son los guaduales, siguiéndolos en menor proporción el resto de especies que comúnmente se aprovechan en Caldas correspondientes al caracolí, chingalé, gualanday, aliso y cedro, entre otras, como las especies más solicitadas. A partir de las autorizaciones para el uso, se realizan actividades de seguimiento y control ambiental, y además se atienden quejas por deforestación, asesorías para manejo de situaciones de peligro relacionadas con árboles aislados urbanos o rurales, solicitudes para exoneración de impuesto predial, visitas y expedición de registros de exportación, reclamos y asesorías en diferentes aspectos relativos a los bosques y los árboles. A nivel de Caldas, la especie que tiene una mayor demanda por aprovechamiento es la guadua y sobre ella se otorgan anualmente alrededor del 70 - 80 % del volumen de autorizaciones de productos del bosque natural, lo cual a su vez, exige una mayor intensidad en monitoreo, seguimiento y control hacia el aprovechamiento, transporte y comercio de guadua. En razón a lo anterior, se evidencia alta necesidad de atender de manera oportuna toda la demanda que implica el ejercicio de la autoridad ambiental en el tema de flora, lo cual no alcanza a ser satisfecho con el personal de planta de la Corporación.

2.2. Efectos de la Potencialidad a Fortalecer

Respecto a la práctica de la gobernanza sobre los bosques de Caldas, se han venido coordinando y unificando conceptos y procedimientos para fortalecer la ejecución de las acciones que tienden a disminuir los niveles de ilegalidad alrededor de los bosques y sus recursos, lo que se traduce en que necesariamente las actividades deben tener un mayor impacto, tanto a nivel social como económico y de la sostenibilidad de los bosques. Este propósito implica un esfuerzo permanente de la Corporación en actividades de control y vigilancia, atención oportuna de solicitudes, seguimiento a las autorizaciones, seguimientos a los procedimientos, atención de quejas por daños a los bosques, coordinación y compromiso con otros actores de la cadena forestal, que solo es posible desarrollarlas en la medida que se cuenta con personal idóneo, suficiente y comprometido, para dar respuesta a los usuarios con oportunidad, eficiencia y eficacia. Para el cumplimiento de parte de las funciones indicadas, la Corporación requiere contar con personal adicional idóneo, para atender actividades que no alcanzan a ser cubiertas o realizadas con el personal de planta con que actualmente cuenta la Corporación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto A Contratar

Prestación de servicios técnicos para la ejecución de seguimiento y control en el uso, aprovechamiento y comercialización de productos de la flora en Caldas.

3.2. Obligaciones Específicas

1) Realizar un mínimo mensual de 15 visitas de campo a las comunidades y/o beneficiarios del uso y/o comercialización de los productos de los bosques y de la flora en general. 2) Presentar los informes y preparar la respuesta correspondiente de cada una de las visitas realizadas cuando aplique. 3) Participar en actividades de control y vigilancia programadas por la Corporación, para el aprovechamiento, movilización transformación y comercialización de productos forestales en el Departamento, previa concertación con el supervisor. 4) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas. 5) Incluir los informes y demás instrumentos de control en la base de datos de la Corporación, cuando aplique.

3.3. Informes y Productos

1) Presentar informes mensuales y uno final sobre las actividades realizadas.

3.4. Bienes a Adquirir y condiciones de uso y propiedad de los mismos

No se adquieren bienes de uso.

3.5. Código Clasificador de Bienes y servicios cuarto nivel

70161600

4. Plazo

4 Meses A partir cumplimiento requisitos.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. Valor del contrato

El valor total del contrato se ha establecido en 9,804,776.

5.2. Descripción

El valor del contrato es de: Nueve Millones ochocientos cuatro mil setecientos setenta y seis pesos (\$9.804.776).

5.3. Impuestos

IMPUESTOS	APLICACIÓN
Retefuente	SI
RetelVA	NO
RetelCA	SI
Contribución	NO
Estampilla ProUniversidad	NO

5.4. Observaciones

Prestación de servicios técnicos para la ejecución de seguimiento y control en el uso, aprovechamiento y comercialización de productos de la flora en Caldas.

5.5. Forma de pago

Corporacaldas cancelará el valor del contrato, así: cuatro pagos mensuales iguales por valor de \$2.451.194 cada uno, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades realizadas. Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades realizadas y acreditar el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral.

5.6. Soporte técnico del valor estimado del contrato

Para determinar el valor de los honorarios, se tuvo en cuenta: Contratos anteriores realizados por la Corporación, el tipo de actividades a realizar y el perfil del técnico requerido para el desarrollo de tales actividades; para ello, se le asignó un monto por honorarios de \$1.836.999 mensuales, más \$614.195 mensuales por costos de desplazamiento, para un total de \$2.451.194 pesos mensuales. El pago de \$614.195 por desplazamiento, se justifica teniendo en cuenta que el técnico debe desplazarse a cualquiera de los municipios y veredas del Departamento en cualquier momento y en diversas oportunidades a lo largo del contrato, para lo cual debe contar con transporte propio y/o asumir los costos que su desplazamiento le acarree.

5.7 Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

CDP N° 42-2016

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION:

6.1. Tipo de Contrato

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

6.2. Modalidad de Selección

Contratación Directa

6.3. Normatividad

Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

6.4. Justificación del convenio de asociación

7. ACUERDO COMERCIAL

7.1 Cobijado por Acuerdo Comercial

7.2 Descripción Acuerdo Comercial

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Considerando el tipo de actividades a desarrollar en la ejecución de este contrato, no se consideran riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del mismo.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Garantía:	Contrato de Seguro contenido en una Póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria
Amparos:	Cumplimiento del contrato
Vigencia y Porcentaje de las garantías:	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Descripción:	Conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, esta garantía cubre a Corpocaldas de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Observaciones:	

10. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO - ACREDITACIÓN DE REQUISITOS O ANÁLISIS DE IDONEIDAD O FUNCIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Para el desarrollo de las actividades indicadas, se debe contar con un técnico o tecnólogo con estudios en recursos naturales, forestal o ramas afines, y experiencia debidamente certificada.

10.1. Tipo de Persona

PERSONA NATURAL

10.1.1. Persona Natural

10.1.1.1. Grado de estudios

Técnico o tecnólogo con estudios debidamente certificados en recursos naturales, forestal o ramas afines y experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión, y de 6 meses en seguimiento a depósitos e industrias de la madera.

10.1.1.2. Tiempo de ejercicio profesional

3 años mínimo

10.1.1.3. Profesión requerida

Técnico o tecnólogo en recursos naturales, forestal o ramas afines

10.1.1.4. Experiencia específica

6 meses en seguimiento a establecimientos comerciales de venta de maderas y productos de la flora, y de un año en seguimiento al uso, aprovechamiento y comercialización de los mismos.

10.1.1.5. Actas de Liquidación

NO

10.1.1.6. Actas recibo final

SI

10.1.1.7. Equipo de Trabajo

No

11. DECLARACIÓN DE QUE NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE QUE EJECUTE LA LABOR

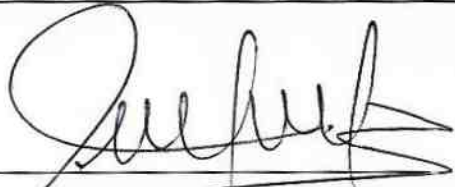
Corpocaldas no dispone de personal de planta suficiente, para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. Para hacer una labor eficiente, se necesita un equipo que permanentemente haga monitoreo en los diferentes eslabones de la cadena forestal. Con el personal existente el cual realiza muchas otras tareas, se hacen estas actividades solamente de forma esporádica, lo cual no es suficiente frente a las necesidades de monitoreo y seguimiento. Con el contrato se espera tener un técnico que monitoree preferencialmente uno de los eslabones como es el de la comercialización de la flora.

12. INTERVENTORÍA

Dado el tipo de contrato a celebrar y a la existencia de personal de planta suficiente e idóneo para vigilar la correcta ejecución del mismo, no es necesaria la contratación de interventoría.

13. FACTORES DE SELECCIÓN

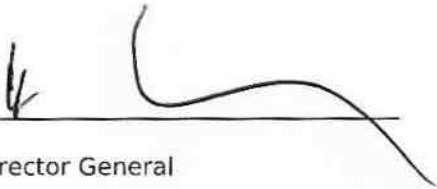
Contratación directa de conformidad con la normatividad vigente, donde el factor de selección del contratista persona natural - técnico será su capacidad, experiencia, estudios e idoneidad certificada, para cumplir con el objeto del contrato.



Funcionario que proyectó el estudio previo



Subdirector



Director General

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

NIT. 890803005-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



CDP Original:

Certificado No. **42**
 Fecha de Vencimiento 31/12/2016
 Prórrogas 0
 Fecha de Expedición: 13 ene 2016

Vigencia Fiscal: 2.016

Objeto: Prestación de servicios técnicos para ejecución de seguimiento y control en el uso, aprovechamiento y comercialización de productos de la flora en Caldas 4 X mil \$ 39.129

Solicitante: Ficha No 4 Dorance Rincon Poveda

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
C - Inversion 922 21	Fortalecimiento de la Gestión como Autoridad Ambiental	9.843.996,00
TOTAL CERTIFICADO		9.843.996,00

PRESUPUESTO

Elaboró: LUIS

ISO	Código	Versión	Fecha

Estudio del Sector para procesos de Contratación Directa:

1. ¿Qué tipo de persona se requiere?: Natural, Jurídica, formada en qué aspecto, etc.

Para el desarrollo del objeto del contrato, se requiere una persona natural, con formación técnica o tecnológica en recursos naturales, forestal, agroforestal o ramas afines.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Dicha persona debe contar con una experiencia general mínima de 3 años en el ejercicio de su profesión, y una experiencia específica en seguimiento a depósitos o establecimientos de comercialización de productos de la flora, de un mínimo de 6 meses debidamente certificados, y de seguimiento al uso, aprovechamiento y comercialización de 1 año o más.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

En los últimos años, dentro del marco del proyecto de Posicionamiento de la Gobernanza Forestal y siguiendo las directrices de dicho proyecto ejecutado por 11 Corporaciones Autónomas del país, se ha venido haciendo énfasis en el seguimiento a cada uno de los eslabones de la cadena forestal, para lo cual se contrataron diferentes técnicos y profesionales que ejecutaron entre otras, actividades de control y seguimiento.

El contrato directamente anterior para ejecución de actividades similares a las que se plantean, se firmó para una duración de 9 meses y con un costo de \$22.060.746, pagado por mensualidades vencidas.

En años anteriores con este tipo de contrato se han obtenido excelentes resultados en el ejercicio de la autoridad ambiental, en especial para el cumplimiento de la normatividad ambiental, en particular el Decreto 1791 de 1996 (art. 63-68 y 84-86).

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, y a manera de ejemplo, si la remuneración es: (i) un valor mensual fijo; (ii) un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas; (iii) un valor por la

hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (iv) cuota litis; o (v) una combinación de las anteriores.

Para la nueva contratación se recomienda el pago de remuneración fija mensual, mes vencido previa la presentación del informe de actividades y aprobación por parte del supervisor. Con ello se puede dar cumplimiento periódico al alcance del contrato, y permite al contratista contar con unos recursos que le proporcionan la forma de asumir los costos que le acarree su ejecución y solventar sus necesidades básicas.



DORANCE RINCON POVEDA
Profesional Especializado